

Vista preliminar: "Trámite Registro al padrón de asociaciones protectoras de animales y organizaciones sociales"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dependencia que registra: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE - DGZVS

Información General

Materia: Medio Ambiente

Descripción: Trámite mediante el cual las Asociaciones Protectoras de Animales (APA) y Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objeto (OS), legalmente constituidas, podrán solicitar su inscripción fomentando vinculación de diversas instancias gubernamentales con sus actividades

Descripción de usuario: Persona moral. Asociaciones Protectoras de Animales (APA) y Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objeto (OS), legalmente constituidas, cuyo interés y actividad sea el cuidado responsable de los animales

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Clave Única de Identificación. Vigencia: Permanente

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Inducir y fomentar una cultura de cuidado responsable, de protección y defensa de los animales, mediante la coordinación de acciones administrativas, técnicas y jurídicas entre la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y los sectores social y privado, al Inducir y fomentar una cultura de cuidado responsable, de protección y defensa de los animales, a través de la coordinación de acciones administrativas, técnicas y jurídicas entre la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y los sectores social y privado, en cumplimiento al artículo 56 bis fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el artículo 9 fracción VII de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Incumplimiento del artículo 56 bis fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como al artículo 9 fracción VII de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Áreas de atención

-Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre . Dirección: calle Calzada Chivatito , col. San Miguel Chapultepec I Sección, C.P.11850, del. MIGUEL HIDALGO . Tel: 55536263, ext: 2060, o Tel: 55536263, ext: 2059. Ubicación de Google Maps:mapa:19.423662542461592,-99.19191001321411 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: El Representante o Apoderado Legal, y Responsable Técnico encargado del desempeño de las acciones deberá requisitar y firmar debidamente el Formato de Registro y entregarlo con la documentación completa en el área de atención
- 2.- Servidor Público: Inicia el proceso de verificación de los documentos, el cual tendrá una duración de 40 (cuarenta) días hábiles. En caso de no cumplir fehacientemente con los requisitos solicitados la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre informará a las APA y OS, para que se subsanen las deficiencias.
- 3.- Ciudadano: En su caso subsana las deficiencias de la documentación, requisitos o Formato de Registro.
- 4.- Servidor Público: Expide la Clave Única de Identificación
- 5.- Ciudadano: El usuario acude al área de atención y recibe Clave Única de identificación.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 40 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Impuesto Predial. Copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Copia(s): 1.
- o Boleta del Servicio de Agua. Copia(s): 1.
- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Copia(s): 1.

Requisitos Específicos

- Formato de Registro al Padrón TSEDEMA-DGZVS_RPA_1 debidamente requisitado.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- En su caso comprobante del domicilio fiscal expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Comprobante de domicilio de cualquier otra instalación o infraestructura de apoyo para fines didácticos o para atención médico veterinaria, manejo y/o refugio de animales.
- Croquis de ubicación dentro del Distrito Federal por cada instalación o infraestructura de apoyo para fines didácticos o para atención médico veterinaria, manejo y/o refugio de animales lugar.
- Cinco fotografías que acrediten que las instalaciones son las adecuadas para el desarrollo del objeto.
- En su caso autorización para deducibilidad de impuestos otorgada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Constancia de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales que acrediten su capacidad técnica, jurídica y financiera.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Clave Única de Identificación. Vigencia: Permanente

Formato(s):

- TSEDEMA-DGZVS_RPA_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 56 Bis fracción XIV

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 14

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 17, 18 y 19

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

El Registro al Padrón de APA y OS será revocado, por las siguientes causas: No cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de cuidado responsable, protección, defensa y bienestar de los animales, para realizar las actividades relacionadas con la prestación del servicio en el que se encuentra inscrita. No cumplir con las bases de participación como apoyo en las acciones gubernamentales; Incurrir en actos, hechos u omisiones que contravengan los principios y criterios de cuidado responsable, protección, defensa y bienestar de los animales. Causar baja como organización legalmente constituida. No cumplir con las obligaciones fiscales y/o de transparencia correspondientes.